MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto Nº 1808

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2026

Visto el Expediente N.º EX-2026-01209710-GDEMZA-DIC, en el cual se tramita la aprobación del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Luis Mema, y la Empresa AMX ARGENTINA S.A. (Claro), representada por la Señora Viviana Gabriela Fernandes Cozzolino, suscripto el día 31 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que LA CONTRATISTA se obliga a cumplir con la oferta presentada en la Licitación Pública N° de Proceso COMPR.AR: 10523-0005-LPU26 dispuesta para la contratación del Servicio de Telefonía Celular y adjudicada mediante Decreto N.º 1416/2026 a saber: Oferta Alternativa Renglón 1 (Plan A-1, Plan A-2, Plan B y Plan C) y Renglón 2 (Plan A), el Servicio de Telefonía Celular, con datos móviles y la Provisión, Mantenimiento e Implementación necesaria para el funcionamiento del servicio del Gobierno de la Provincia de Mendoza;

Que el presente contrato se integra con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de la Licitación Pública Proceso COMPR.AR N° 10523- 0005-LPU26 Circulares Aclaratorias y los Anexos que componen el mismo, así como también, la oferta presentada por LA CONTRATISTA, en el procedimiento licitatorio.

Que la vigencia de la contratación será de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la notificación de la norma legal de adjudicación, con opción a favor de LA PROVINCIA de renovar el contrato por UN (1) período adicional de hasta DOCE (12) meses, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 5º del Decreto N.º 1416/2026;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo territorial en orden 114,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Luis Mema, y la Empresa AMX ARGENTINA S.A. (Claro), representada por la Señora Viviana Gabriela Fernandes Cozzolino, suscripto el día 31 de agosto de 2026, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
10/11/2026	32715